## **ORDENANZA Nº 1517**

## VISTO:

La Ley Provincial Nº 7575, sancionada el 18 de Julio de 2005; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza  $N^{\circ}$  843 estamos adheridos a la Ley Provincial  $N^{\circ}$  6817, y que la Ley Provincial  $N^{\circ}$  7575 es modificatoria de antes mencionada.

Que a los fines de que las modificaciones realizadas sean de aplicación en nuestro Municipio, es menester dictar el instrumento legal;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ADHIERASE la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Provincial Nº 7575, modificatoria de la Ley Provincial Nº 6817, a la cual ya estamos adheridos por Ordenanza N° 843

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.